



**UNIÓN DE CLUBES DE FÚTBOL
DE PRIMERA DIVISIÓN**

NORMAS DE COMPETICIÓN 2022
LIGA MENOR CATEGORÍAS U15, U17 y U20

Tabla de contenidos

Artículo Primero: Equipos Participantes	3
Artículo Segundo: Administración y Organización del Campeonato	3
Artículo Tercero: Sistema de Juego.....	4
Artículo Cuarto: Calendario de Juegos y Grupos.....	5
Artículo Quinto: Cupo Máximo de Jugadores y Edades.....	6
Artículo Sexto: Participación de Jugadores y miembros de Cuerpos Técnicos de Categorías Menores.....	8
Artículo Séptimo: Personas autorizadas para estar en el terreno de juego.....	9
Artículo Octavo: Plazos Para la Inscripción de Jugadores.	9
Artículo Noveno: Pago de multas, viáticos de los Árbitros y subsidios.	11
Artículo Décimo: Presentación de los equipos al árbitro.	11
Artículo Décimo Primero: De las instalaciones del Club Sede.	12
Artículo Décimo Segundo: Protocolo de Premiaciones Finales.....	12
Artículo Décimo Tercero: De los Clubes.....	13
Artículo Décimo Cuarto: De los Partidos	14
Artículo Décimo Quinto: Reconocimientos	15
Artículo Décimo Sexto: Disposiciones finales.....	16
Artículo Décimo séptimo: Derogatorias y derechos de autor.	17

NORMAS DE COMPETICIÓN 2022

LIGA MENOR CATEGORÍAS U15, U17 y U20.

Artículo Primero: Equipos Participantes

Tendrán derecho a participar en el Campeonato de Liga menor 2022 las Categorías U15, U17 y U20, los clubes debidamente inscritos como asociados a UNAFUT, que cumplan con los requisitos que la normativa específica disponga.

Los clubes participantes deben obligatoriamente jugar todos los partidos de los campeonatos con el balón oficial que determine el Consejo Director de Unafut y participar en todas las actividades comerciales que determine la Asamblea de la Unafut.

Deberán tener al menos **(04)** cuatro balones en el terreno de juego el equipo casa.

Si el equipo local no cumple con la presentación de los **(04)** balones requeridos, el árbitro deberá suspender el partido, y el equipo casa perderá los puntos en disputa ganándolos el equipo visita, por un marcador de 3 por 0.

El balón por utilizar deberá de ser el que indique UNAFUT para cada campeonato.

Artículo Segundo: Administración y Organización del Campeonato

La administración y organización del Campeonato 2022 de las categorías de Liga Menor U15, U17 y U20, estará a cargo del Comité de Competición de Liga Menor de UNAFUT, integrado por 2 miembros, nombrados por el Consejo Director, cuyo nombramiento durará hasta que finalice la temporada. La ejecución y dirección de dicho campeonato estará a cargo del Coordinador de Liga Menor de UNAFUT, en adelante Coordinador. El Coordinador será designado por el Consejo Director de UNAFUT.

Los clubes participantes están obligados a respetar en su totalidad las Normas del Campeonato, el Reglamento de Competición de Primera División, el Reglamento Disciplinario de Liga Menor, los acuerdos del Consejo Director, Comité Competición y del Órgano Disciplinario, siempre y cuando estos se ajusten a derecho.

El Comité Competición tendrá plena facultad y potestad para resolver de acuerdo con la sana competencia, cualquier situación no prevista en esta Norma, se trasladará al Consejo Director como segunda instancia para resolver.

Artículo Tercero: Sistema de Juego.

El Campeonato de Ligas Menores categorías U20, U17 y U15, se jugará de la siguiente forma:

Campeonato de Ligas Menores 2022

Los DOCE equipos participantes formarán 2 grupos de 6 equipos cada uno, regionalizados. El campeonato tendrá 4 fases. La primera fase se denominará "**Fase regular**" en donde jugarán los 12 equipos cada uno en su grupo todos contra todos a visita recíproca a dos vueltas y la última vuelta será aleatoriamente, de esta forma se completarán 15 jornadas. Cada equipo jugará en su propia sede.

La segunda fase, se denominará "**Cuartos de Final**" donde clasificarán los 4 primeros de cada grupo de la fase regular, esta fase la disputará el 1ero vs 8to lugar (serie A), 2do vs 7mo lugar (serie B), 3er vs 6to lugar (serie C), 4to vs 5to lugar (serie D), se jugarán a visita recíproca. Cerrarán como locales los mejores ubicados en la tabla general acumulada.

En la fase de cuartos de final, si al finalizar el segundo encuentro de cada serie la misma se encuentra empatada en puntos y goles se aplicará lo establecido en el Artículo 94 del Reglamento de Competición de la Primera División se jugará una prórroga (dos tiempos de quince minutos cada uno con un descanso de 5 minutos al final del tiempo reglamentario. Si la prórroga termina empatada, se ejecutarán lanzamientos desde el punto de penal, aplicándose para ello el procedimiento establecido por la International Association Board.

La tercera fase, se denominará "**Fase de Semifinales**" donde clasificarán el mejor de cada serie, el ganador de la serie A se enfrentará al ganador de la serie D y el ganador de la serie B se enfrentará al ganador de la serie C. Cerrarán como locales los mejores ubicados en la tabla general acumulada.

En la fase de semifinales, si al finalizar el segundo encuentro de cada serie la misma se encuentra empatada en puntos y goles se aplicará lo establecido en el Artículo 94 del Reglamento de Competición de la Primera División se jugará una prórroga (dos tiempos de quince minutos cada uno con un descanso de 5 minutos al final del tiempo reglamentario. Si la prórroga termina empatada, se ejecutarán lanzamientos desde el punto de penal, aplicándose para ello el procedimiento establecido por la International Association Board.

La cuarta fase, se denominará "**Fase Final**" donde los ganadores de ambas semifinales jugarán la final a visita recíproca. Cerrará como local el equipo que haya estado mejor ubicado en tabla general de la fase regular.

En la fase de final, si al finalizar el segundo encuentro de cada serie la misma se encuentra empatada en puntos y goles se aplicará lo establecido en el Artículo 94 del Reglamento de Competición de la Primera División, se jugará una prórroga (dos tiempos de quince minutos cada uno con un descanso de 5 minutos al final del tiempo reglamentario. Si la prórroga termina empatada, se ejecutarán lanzamientos desde el punto de penal, aplicándose para ello el procedimiento establecido por la International Association Board.

El Campeonato constará de un total de 21 jornadas.

El ganador de esta última serie será declarado "Campeón Categoría U20, U17 y U15" Campeonato de Ligas Menores 2022.

Conformación de los grupos:

Grupos - Torneo de Clausura 2022	
GRUPO A	GRUPO B
A.D. San Carlos	A.D. Santos
A.D. Guanacasteca	C.S. Herediano
C.S. Cartaginés	L.D. Alajuelense
Puntarenas	Guadalupe F.C.
Dep. Saprissa	MCPL. Pérez Zeledón
MCPL. Grecia	Sporting FC

Todos los partidos deben jugarse en la cancha inscrita como sede o alterna, o bien en otras instalaciones deportivas aprobadas por el comité de competición conforme los requisitos de canchas para Liga Menor.

Una vez que el equipo de Primera división desciende a la liga de ascenso, el equipo que asciende a Primera División tomará su lugar en el campeonato de Liga Menor del equipo que descendió.

Todos los equipos y sus categorías deberán de inscribir por obligación, cancha sede y alterna y podrán inscribir 3 opcionales.

Cada Club deberá dar participación en primera división durante al menos 1040 minutos para el Campeonato Liga Promerica Apertura 2022 a jugadores nacionales menores de 21 años, inscritos en primera o Liga Menor.

Tiempo de Juego	Categoría
2 tiempos de 45 minutos. 15 descanso	U15
	U17
	U20

Artículo Cuarto: Calendario de Juegos y Grupos

El calendario de juegos será elaborado por el Coordinador de Liga Menor, en atención a la distribución de grupos que le remite el Comité de Competición.

Los clubes que en la primera vuelta sean locales, serán visitantes en la segunda vuelta, salvo común acuerdo entre los equipos, por razones justificadas y razonadas por escrito y aprobadas por el Coordinador, además la tercera vuelta será aleatoria.

Las fechas disponibles para jugar y cualquier modificación de estas serán determinadas por el Coordinador, tomando en consideración los mismos factores que tiene para elaborar el calendario de juegos.

"Los clubes participantes están obligados a jugar todos los partidos del calendario comunicado. En caso de suspensión de algún partido programado, el mismo sólo podrá ser reprogramado cuando se acredite caso fortuito o fuerza mayor, lo cual será valorado por el Comité de Competición. Entre dichas causas de reprogramación, podrán tenerse en consideración las siguientes: lluvia, bloqueos o cierres de vías, partidos de CONCACAF y exámenes del MEP o las consideraciones indicadas en el Reglamento de Competición de Primera División con respecto las reprogramaciones.

El partido suspendido deberá ser reprogramado en una fecha entre semana, dentro de los siguientes 10 días naturales a su suspensión o en la única fecha de Reprogramación existente en el calendario.

El club que incumpla lo antes indicado podrá ser sancionado como lo establece el artículo 101 del mismo Reglamento de Competición de la Primera División."

Las jornadas de fase de grupos, cuartos de final, semifinales y finales del Campeonato de Liga Menor 2022, se jugarán domingo a domingo. Un partido programado para sábado o domingo podrá adelantarse para el viernes inmediato anterior o atrasar el inicio del partido para el lunes inmediato posterior, en caso de que el club visita por caso de fuerza mayor o caso fortuito informe que no podrá hacerse presente a la jornada programada, deberá de demostrarlo de forma fehaciente con el fin de analizar la posibilidad de modificar la programación.

En caso necesario por situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, se tendrá la obligatoriedad de reprogramar partidos entre semana o en la única fecha de reprogramación existente-En el calendario de Liga Menor debidamente comunicado, en horario de común acuerdo entre los equipos involucrados y con la intención de ajustar las fechas para finalizar el torneo según lo programado.

Artículo Quinto: Cupo Máximo de Jugadores y Edades.

Cada club participante podrá inscribir desde un mínimo de dieciséis y hasta un máximo de treinta jugadores, en todas las categorías Elites.

CATEGORÍA	CANTIDAD MÍNIMA DE JUGADORES A INSCRIBIR	CANTIDAD MÁXIMA DE JUGADORES A INSCRIBIR
U20	16	30
U17	16	30
U15	16	30

Categoría U20

Podrán ser inscritos en la categoría U20, aquellos jugadores nacidos a partir del 1º de enero de 2001 y hasta el 31 de diciembre de 2004. Además, será permitido inscribir un máximo de cinco jugadores nacidos entre el 1º de enero del 2001 y el 31 de diciembre de 2002.

Categoría U17

Cada Club Participante desde un mínimo de dieciséis y hasta un máximo de treinta jugadores. Podrán ser inscritos en la categoría U17, aquellos jugadores nacidos a partir del 1º de enero de 2005, y como mínimo hasta 31 de diciembre del 2006.

Categoría U15

Cada Club Participante desde un mínimo de dieciséis y hasta un máximo de treinta jugadores. Podrán ser inscritos en la categoría U15, aquellos jugadores nacidos a partir del 1º de enero de 2007.

CATEGORIA	AÑOS	EDAD
U15	2007	15
U17	2005,2006	16,17
U20	2001,2002,2003,2004	18,19,20,21

Participación de Extranjeros.

Los clubes podrán inscribir hasta 3 jugadores extranjeros en las categorías de Liga Menor, entiéndase en las siete categorías (U20, U17, U15, U14, U13, U12 y U11) un total de 3 jugadores extranjeros, sin embargo, en una misma categoría solo podrán inscribirse un máximo de 2 jugadores extranjeros, siempre y cuando adjunten a la documentación de inscripción, el pase internacional o TMS FIFA, facilitado por la Federación Costarricense de Fútbol.

Artículo quinto (bis): Estatus de los jugadores.

De conformidad con las disposiciones de FIFA y la Federación Costarricense de Fútbol, se presume que los jugadores inscritos en las categorías a que se refiere el presente reglamento son aficionados, salvo prueba en contrario.

Únicamente serán inscritos como profesionales los jugadores que cumplan alguno de los siguientes requisitos:

1. Que en su documentación de inscripción sea aportado un contrato en el que expresamente se otorgue dicha calidad al jugador.
2. Cuando en cualquier tiempo exista solicitud expresa del mismo jugador o de un club con interés legítimo que aporte prueba suficiente, a juicio del Coordinador de Liga Menor, para cambiar su estatus a profesional, según la definición que al respecto establece la Federación Costarricense de Fútbol.

3. Las inscripciones de jugadores profesionales inscritos en las categorías menores, entiéndase (U15, U17 y U20) deben de realizarse únicamente cuando la ventana de FIFA se encuentre abierta.

Artículo Sexto: Participación de Jugadores y miembros de Cuerpos Técnicos de Categorías Menores.

Los miembros de Cuerpo Técnico deben cumplir con los requisitos dispuestos por la Fedefútbol.

Podrán jugadores de categorías menores en categorías mayores, sean nacionales o extranjeros, de los clubes inscritos ante UNAFUT con cédulas de competición de sus respectivas categorías, siempre y cuando esté inscrito a nombre del mismo club y los juegos de las diferentes categorías donde pueda y requiera ser utilizado para jugar, no estén programados el mismo día.

Un jugador inscrito por un club en cualquiera de sus categorías no podrá ser inscrito por otro club en cualquiera de sus categorías, de incumplir con lo dispuesto al equipo infractor se le sancionará con la pérdida de puntos por alineación indebida, adjudicándosele así los puntos al equipo perjudicado, y se otorgara un marcador en contra de 3 goles, Esta situación la reportará el Comité e informará de tal omisión al Tribunal Disciplinario, para que éste imponga la sanción correspondiente.

En un mismo partido, cada equipo podrá tener en su cuerpo técnico hasta 7 integrantes, entre los cuales podrán incluir, como máximo, 3 entrenadores inscritos como directores o Asistentes técnicos (AT), siempre y cuando el entrenador de la categoría respectiva se encuentre anotado en el informe arbitral como Director Técnico y los otros dos puestos sean anotados como AT. El resto de los integrantes del cuerpo técnico, hasta el máximo de 7 antes indicado, podrán ser los siguientes: 1 Utilero, 1 Secretario Técnico, 1 Estadígrafo y 1 Masajista, sean nacionales o extranjeros, de los clubes inscritos ante UNAFUT con cédulas de competición de sus respectivas categorías. Todos los entrenadores que sean inscritos y suplan a otro cuerpo técnico de categoría superior deberán contar con la respectiva licencia que lo acredite para dicha categoría.

Los miembros de cuerpo técnico podrán estar en el banquillo de otras categorías de su mismo equipo siempre y cuando estén debidamente acreditados por la UNAFUT y no sobrepase el número máximo según lo establece el párrafo anterior de este mismo artículo.

Un jugador inscrito en la Primera División no podrá jugar en el Campeonato de divisiones menores. Se le sancionará al equipo infractor con la pérdida de puntos por alineación indebida, adjudicándosele así los puntos al equipo perjudicado, y se otorgará un marcador en contra de 3 goles, al equipo rival.

Si el equipo no infractor llevara anotados más de tres goles, será esa cantidad de goles adjudicada.

Un Miembro del Cuerpo técnico inscrito en la Primera División podrá participar en el Campeonato de divisiones menores, siempre y cuando cuenten con un Adendum al contrato de Primera división, donde se mencione o informe sobre su participación y colaboración en las Ligas Menores del mismo equipo donde se encuentran inscritos.

Un jugador inscrito en la Primera División podrá participar como miembro del cuerpo técnico en el Campeonato de divisiones menores, siempre y cuando cuenten con un Adendum al contrato de Primera división, donde se mencione o informe sobre su participación y colaboración en las Ligas Menores del mismo equipo donde se encuentran inscritos.

Si un jugador o miembro de cuerpo técnico inscrito en la Primera división se encuentra sancionado en el primer equipo, no podrá participar en las divisiones menores como miembro del cuerpo técnico hasta que cumpla su sanción establecida por el Tribunal Disciplinario o Comité de competición de Primera División.

Artículo Séptimo: Personas autorizadas para estar en el terreno de juego.

Durante la realización del partido, es absolutamente prohibida la permanencia de personas ajenas al espectáculo, en especial las áreas de los camerinos, o que tengan contacto con los jugadores y árbitros participantes.

Las siguientes personas están autorizadas a estar en el terreno de juego, en los lugares que se indicarán:

- a) Hasta siete jugadores sustitutos, debidamente uniformados y acreditados se ubicarán en las bancas de los equipos o calentando en las áreas designadas para ese efecto por el Cuerpo Arbitral.
- b) Máximo siete integrantes del Cuerpo Técnico y el médico debidamente acreditados y ubicados en las bancas de los equipos. El entrenador del equipo o al menos uno de los integrantes del cuerpo técnico, debe contar con su licencia de entrenador Tipo C, categorías (U15 y U17) y Licencia tipo B, categoría (U20), Únicamente el Preparador Físico podrá estar fuera de la banca, cerca de los jugadores que calientan en ejercicio de sus funciones y sin dar ninguna instrucción a los jugadores activos del partido.
- c) El equipo local deberá acreditar ante el árbitro un médico, paramédico, fisioterapeuta, Kinesiólogo o Unidad de soporte médico, a la hora de entregar la lista de jugadores, si no se presenta ninguno de los anteriores, el árbitro deberá suspender el partido, y el equipo casa perderá los puntos en disputa ganándolos el equipo visita, por un marcador de 3 por 0.

Artículo Octavo: Plazos Para la Inscripción de Jugadores.

El periodo de inscripciones para el campeonato de Ligas menores 2022 dará inicio el **07 de Julio 2022** y cerrará para esta categoría a las 14:00 horas del **23 de Septiembre 2022** (mínimo 16 jugadores).

Una vez finalizados los cierres de inscripciones, no se recibirá ninguna gestión de inscripción de jugadores.

Las inscripciones de jugadores y cuerpo técnico se recibirán hasta el martes a las 12:00 p.m., si estas inscripciones se presentan después de las 12:00 p.m. del martes se tramitarán hasta el martes siguiente.

El club que no tenga a derecho toda la documentación de inscripción de equipo y jugadores correspondiente para iniciar el Campeonato de Ligas Menores 2022, tanto en la plataforma de inscripciones de Unafut como la plataforma de Connect de la Federación Costarricense de Fútbol, no podrá programar, ni presentarse a jugar y se le sancionará con la pérdida de 3 puntos y con un marcador de 3-0, adjudicándosele así los puntos al equipo no infractor.

Estos jugadores deberán ser inscritos a nombre del club en UNAFUT. En toda inscripción se debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Lista de jugadores y cuerpo técnico firmada y sellada por el presidente, vicepresidente, secretario o el coordinador de Divisiones Menores de cada club participante.
2. Constancia de nacimiento original o fotocopia de la cédula de identidad o documento de identidad (tarjeta de identidad de menores, para niños de 12 años y más).
3. Boleta de inscripción en el sistema y formulario de participación, si fuese menor de edad permiso del padre o madre de familia firmado.
4. Copia de cédula del padre o madre de familia que autoriza la participación.
5. Dictamen Médico (solo en el caso para jugadores profesionales)

TRANSITORIO: A partir de febrero de 2022 será obligatorio que tanto jugadores como padres de familia participen en una capacitación que UNAFUT realizará en el tema de valores y normas de comportamiento en competencias de Liga Menor. Desde el primer semestre del 2022 se empezarán a implementar actividades relacionadas con el tema, en las que UNAFUT definirá los parámetros de representatividad en la participación."

Todo jugador o miembro del cuerpo técnico inscrito (U15, U17, U20) deberá de presentar ante el árbitro su credencial digital o impresa tanto en categorías menores como cuando participe en la Primera División.

Un jugador inscrito con un equipo en un Campeonato no puede jugar o ser inscrito con otro club en el mismo Campeonato, salvo que presente una nota de entendimiento entre las instituciones, en donde se autoriza el cambio, y siempre que se encuentren abiertos los correspondientes períodos de inscripción. Se entiende por "Campeonato" el de Ligas Menores 2022.

Las inscripciones deben de realizarse únicamente a través del sistema oficial.
<https://system.gotsport.com/>

Artículo Noveno: Pago de multas, viáticos de los Árbitros y subsidios.

Corresponde a los clubes, la cancelación de la totalidad de las multas en cada jornada del Campeonato Clausura 2022 de las categorías U20, U17 y U15, el día hábil a las 15:00 horas antes de la siguiente jornada. De lo contrario el Comité de Competición o en su defecto el Coordinador no programará los partidos correspondientes, y por ende, el equipo que posea deudas, se le sancionará al infractor con la pérdida de puntos, adjudicándosele así los puntos al equipo afectado y se otorgará un marcador en contra de 3 goles, al equipo rival.

Los Clubes deberán de cancelar las multas por medio Depósito Bancario en la Cuenta del Banco Nacional el día hábil a las 15:00 horas antes de la siguiente jornada.

Cuenta Corriente: 100-01-087-000548-4

Cuenta Cliente: 15108710010005480

Cuenta IBAN: CR18-0151-0871-0010-005480

Cédula jurídica: 3-002-295138

El equipo que realice el pago de multas estará obligado a enviar a la administración de UNAFUT, correo electrónico (escaneado), copia fehaciente y clara del documento de pago. Además, adjuntar la Boleta de Depósitos de UNAFUT.

UNAFUT cancelara la totalidad de las dietas arbitrales de los equipos ELITES de los clubes inscritos ante UNAFUT.

Para las etapas de Semi finales, a los equipos ELITES de los clubes inscritos ante UNAFUT, se les será designado un cuarteto arbitral.

Artículo Décimo: Presentación de los equipos al árbitro.

Una hora antes de la hora fijada para iniciar el partido, los miembros de los cuerpos técnicos, el Delegado de Campo del club sede, o los capitanes de los equipos; entregarán al árbitro la hoja de Alineación de UNAFUT de jugadores y de los miembros del cuerpo técnico, debidamente firmada por el Entrenador y Capitán, acompañada también de las respectivas cédulas de competición de manera digital, en ausencia de las cédulas de competición se admitirá la cédula de identidad o el pasaporte ambos en original.

En caso de que, el club afiliado no tenga en su poder las cédulas de competición o los citados documentos de identificación, antes de iniciarse el partido, este lo podrá presentar al terminar el primer tiempo, el árbitro deberá hacer mención de ello en el Informe Arbitral, para que el Tribunal Disciplinario y el Comité tomen las medidas que correspondan.

Si las cédulas de competición, las cédulas de identidad o pasaportes de jugadores y cuerpo técnico no se le presentan al árbitro, a más tardar antes del inicio del segundo tiempo del partido de que se trate, al equipo infractor se le sancionará con la pérdida de los puntos por alineación indebida; adjudicándosele así los puntos al equipo perjudicado, y se otorgará un marcador de 3 goles al equipo rival.

Tanto el equipo local, como el visitante, deberán estar listos y revisados por el árbitro al menos 15 minutos antes de la hora del partido. De no ser así el árbitro reportará el motivo por el cual no se cumplió con la disposición.

Sede UNAFUT, Proyecto Goal 2293-17-60 / 2293-18-07

info@unafut.com www.unafut.com

Artículo Décimo Primero: De las instalaciones del Club Sede.

- a) Todos los partidos a realizarse en el Campeonato de Ligas Menores 2022, se debe desfilar con lona oficial de campaña, brindada por el Comité de competición de Liga Menor, además de mensajes para el Capitán de cada equipo.
- b) Todos los partidos a realizarse en el campeonato de Ligas Menores 2022, por obligación deben de jugarse en un terreno de juego aprobado por el Comité de Competición conforme los requisitos de canchas para Liga Menor.
- c) En los estadios en que se jueguen partidos oficiales o torneos, el club sede deberá poner a disposición de UNAFUT, lugares o asientos en los cuales sus miembros y personal administrativo, con un acompañante, puedan presenciar los encuentros. Para disfrutar de ese derecho, deberán presentar obligatoriamente el documento de identificación que para tales efectos expida UNAFUT.
- d) Los equipos que actúen como locales deberán facilitar los servicios de médico, paramédico o unidad de atención inmediata a ambos equipos y será obligatoria la presencia de camilla con el personal requerido en todos los encuentros. De lo contrario se aplicará lo que establece el Reglamento Disciplinario de Liga Menor. En el caso de los partidos de la "Fase Final" los equipos que actúen como local, deberán de brindar el servicio de ambulancia dentro de las instalaciones donde se realizará el juego.
- e) Las dimensiones de las canchas en la categoría U20 y para las categorías U17 y U15 que UNAFUT solicita será de 90 metros por 55 metros como medida mínima.
- f) Si un club realiza en un mismo escenario deportivo los tres partidos de las diferentes categorías elite con las que cuenta su club, deben de realizarse con al menos una hora de diferencia entre un partido y el otro, esto para garantizar la desinfección de los camerinos y las áreas comunes al inicio del siguiente partido según corresponda, caso contrario deberá de contar con el mutuo acuerdo.

Artículo Décimo Segundo: Protocolo de Premiaciones Finales.

- a) Los miembros de Juntas Directiva, Gerentes, Fiscales, los miembros de los órganos ejecutivos de las ligas afiliadas a la Federación y los miembros del Comité Ejecutivo de esta, podrán presenciar los partidos de los torneos o campeonatos organizados por UNAFUT, para lo cual deberá presentar obligatoriamente el documento de identificación que para tales efectos expide UNAFUT.
- b) Las ceremonias de premiación que se realizarán al finalizar cada etapa del campeonato serán organizadas por el Comité Competición con la participación del Coordinador. Quedan obligados el club sede y visitante, a brindar toda la colaboración para que dichas ceremonias puedan realizarse en las condiciones en que el Comité de Competición determine. Todos los derechos que generen las ceremonias de premiación, correspondientes, exclusivamente a UNAFUT. Aquel equipo que no cumpla con las condiciones establecidas por el Comité será sancionado según lo establecido por el reglamento disciplinario de Liga Menor.

- c) UNAFUT podrá instalar en todos los estadios, previa coordinación con el club sede, un letrero de publicidad estática con vistas a televisión con la leyenda y logotipo de UNAFUT. Además, podrá instalar dos vallas con vistas a televisión sujeto a disponibilidad de espacio, de las empresas patrocinadoras del campeonato, previa coordinación con el club sede.
- d) Los equipos que actúen como locales en las fases finales del Campeonato, entiéndase, Cuartos de Final, Semifinales y Final, deberán entregar un plan de seguridad adjunto a la programación de cada partido. El Comité evaluará si dichos planes cumplen o no con las necesidades de los protagonistas para proceder a programar estos partidos. Para las finales, será de carácter obligatorio proveer seguridad pública y/o privada.

Artículo Décimo Tercero: De los Clubes

- a) Está prohibido en los clubes partícipes de los Campeonatos de Liga Menor, la participación de filiales que no corresponda a su verdadero espacio de trabajo y se encuentren ubicadas en áreas de trabajo de cualquier otro equipo afiliado a UNAFUT. Lo anterior, salvo mejor criterio del Coordinador.
- b) La participación de las Selecciones Nacionales de Costa Rica, en partidos amistosos u oficiales, tanto dentro, como fuera del país, no suspenderá la programación de partidos, ya que se dio el aumento a los treinta jugadores por categoría.
- c) La participación de los equipos, en partidos oficiales de Juegos Nacionales u otro torneo a nivel nacional, cualquiera que fuese, no suspenderá la programación de partidos.
- d) Los clubes que durante el desarrollo de este Campeonato (en cualquiera de sus fases) participen en torneos internacionales en forma paralela, deberán mantener un equipo cumpliendo con los partidos programados.

En caso de que un club no pueda seguir cumpliendo en forma paralela ambas competencias, éste deberá solicitar autorización por escrito al Comité de Competición o el Coordinador, adjuntando la calendarización de los encuentros, los que deberán jugarse antes del término de la fase en disputa. El Comité elegirá la programación más adecuada, previa consulta al equipo rival y se les comunicará a los equipos.

- e) El Coordinador de Liga Menor de UNAFUT junto con un miembro de la comisión Técnica, inspeccionarán los Terrenos de Juego donde se jugarán los partidos del Campeonato de las categorías U20, U17 y U15, para aprobar o desaprobado su inscripción. Los equipos se harán responsables del pago de los viáticos, debido a su interés en la inscripción de los inmuebles para la participación de sus diferentes categorías.
- f) Al club que haga abandono del Campeonato 2022 de las categorías U20, U17 y U15, en cualquiera de sus fases, salvo caso fortuito o fuerza mayor demostrado por escrito ante el Coordinador, se le sancionará Según lo establecido por el Reglamento Disciplinario de Liga Menor y no se le permitirá la participación en el Campeonato 2022 en las categorías U15, U17 y U20.

Artículo Décimo Cuarto: De los Partidos

- a) Los clubes están obligados a iniciar el campeonato en su totalidad, cumplir con el calendario establecido por el Comité de Competición de Liga Menor.
- b) Los horarios permitidos para la programación de partidos de Liga Menor serán: los miércoles (11:00a.m a 08:00 p.m.) partidos de reprogramación y fases finales. Sábados desde las 09:00 a.m. a las 08:00 p.m. / Después de 20 kilómetros se programará de 10:00 a.m. a 05:00 p.m. Los Domingos desde las 09:00 a.m. a las 08:00 p.m. / Después de 20 kilómetros se programará de 10:00 a.m. a 05:00 p.m. Dichas horarios pueden variar siempre y cuando exista mutuo acuerdo, expreso mediante un documento escrito por ambas partes el cual debe ser presentado en las oficinas de Unafut.
- c) Las programaciones de los partidos deberán estar en las oficinas de UNAFUT el lunes a las 5 p.m., de no ser así, el Coordinador de Liga Menor programará automáticamente el partido por oficio (domingo a las 15:00 horas en la cancha sede inscrita o según criterio del Coordinador cuando choquen los encuentros de distintas categorías).
- d) El club tiene la obligación de contar con un delegado de campo en todos los encuentros, el cual podrá ser además de lo que establece el reglamento de competición, el coordinador de las ligas menores del club o cualquier otra persona que el club acredite ante el Coordinador como tal.
- e) El coordinador puede autorizar jugar en días no estipulados por las normas, siempre y cuando exista acuerdo entre las partes o por caso fortuito o debidamente comprobado, esto según a lo estipulado en Normas de Liga Menor.
- f) Los cambios y/o suspensiones de partidos en cada jornada tendrán como fecha límite los miércoles a las 12 horas, de cada semana, siempre y cuando exista acuerdo entre las partes, salvo que la situación realmente lo justifique y quede a criterio del Comité de Competición de Liga Menor de Unafut. Las pruebas de dichas circunstancias deberán presentarse por escrito.
- g) Los juegos deberán ser programados dentro de lo posible como preliminares de los encuentros de Primera.
- h) Los partidos de estas Categorías tendrán una duración de 90 minutos y se podrán realizar únicamente 5 cambios.
- i) Cuando se retrasen partidos por la ausencia del trío arbitral o cuarteto arbitral, los equipos darán un plazo máximo de 60 minutos tanto en los partidos diurnos como en los nocturnos. Vencidos esos plazos, se suspenderán definitivamente los partidos y serán reprogramados por el Comité.
- j) Cuando se retrasen partidos por la ausencia del equipo visitante, se dará un plazo máximo de una hora en los partidos diurnos y nocturnos, únicamente para equipos que viajen más de 20 kilómetros. Se dará un plazo máximo de 60 minutos en los partidos diurnos y nocturnos, para equipos cuya distancia sea menor a 20 kilómetros. Vencidos esos plazos, se suspenderá definitivamente el partido y se le notificará al Órgano Disciplinario de Liga Menor para que actúe según lo establecido en el

Reglamento Disciplinario de Liga Menor, siempre y cuando se demuestre el caso fortuito o fuerza mayor de acuerdo con lo estipulado en Normas de Liga Menor.

- k) Cuando el equipo visitante por alguna razón de caso fortuito o fuerza mayor se atrase, este deberá informar al Coordinador lo sucedido con el afán de coordinar con el representante del equipo local y el árbitro.
- l) El día del encuentro las instalaciones deportivas deberán estar abiertas una hora y media antes de la hora fijada y habilitado para el desarrollo de este.
- m) El equipo que no tenga el estadio o terreno de juego inscrito disponible para efectuar el partido programado o las instalaciones estén cerradas por razones propias, se le sancionará con la pérdida de los puntos; adjudicándosele así los puntos al equipo visitante. A excepción de que demuestre un caso fortuito o de fuerza mayor.
- n) El delegado asignado por el equipo local deberá presentarse ante el trío arbitral una hora antes de la hora establecida para el encuentro.
- o) Sin perjuicio de otras sanciones e indemnizaciones que se establecen en el Reglamento de Competición, el equipo que incurra durante el mismo torneo o fase en lo estipulado en los incisos 1, 2, 3 4 y 5 del Artículo 101) del Reglamento de Competición de la Primera División, (en cuanto al inciso 5 únicamente se aceptarán las cédulas de competición emitidas por el Comité); la reiteración de esta falta será sancionada con la expulsión del torneo o fase, sin perjuicio de lo establecido en cuanto a sanciones en el reglamento disciplinario de Liga Menor.

Artículo Décimo Quinto: Reconocimientos

- a) El reconocimiento de gastos por suspensión de partidos se hará de acuerdo con las siguientes reglas:
 1. Cuando se suspendan partidos por caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguno de los equipos contendores; los gastos de transporte del club visitante correrán por cuenta de UNAFUT.
 2. Cuando se suspendan partidos por causas imputables al club sede, éste le sufragará al club visitante, dentro de los cinco días posteriores a la fecha en que se suspendió el partido, todos los gastos de transporte, alimentación y hospedaje en que incurra, por la reprogramación de los partidos suspendidos.
 3. Cuando se suspendan partidos por causas imputables al club visitante, éste le sufragará al club sede, dentro de los cinco días posteriores a la fecha en que se suspendió el partido el monto establecido por el Órgano Disciplinario de Liga Menor según el Reglamento Disciplinario.
 4. Cuando un partido adelantado o pospuesto a solicitud del club sede, sea suspendido, ese club sufragará al visitante, dentro de los cinco días posteriores a la fecha en que se suspendió el partido; los gastos adicionales en que incurra, si debe prolongar su estancia

en la localidad donde se efectuaría el partido o por el nuevo traslado de ida y regreso a esa localidad.

5. Si el club obligado a sufragar los gastos indicados en los incisos 2), 3) y 4) de este artículo, no lo hiciera en el plazo ahí establecido o en el que le otorgue el Consejo Director, que no podrá ser superior a treinta días naturales; se le impondrá la sanción prevista en el artículo 101 (Omisiones e incumplimientos diversos) del Reglamento de Competición de la Primera División.

Para que se reconozcan los gastos a que se refiere este artículo, deberán estar debidamente justificados por los interesados y amparados en facturas expedidas conforme a la ley de la materia y, no exceder los límites fijados por el Consejo Director.

Artículo Décimo Sexto: Disposiciones finales

- a) Los miembros del cuerpo técnico, delegados, dirigentes y clubes están sujetos al régimen de sanciones impuesto por el Órgano Disciplinario de UNAFUT y determinado en el Reglamento Disciplinario.
- b) Los jugadores solo tendrán sanciones deportivas (sanciones en relación con juegos), se elimina la sanción económica. Toda persona que sea expulsada deberá cumplir un partido de suspensión en forma automática, sin que sea necesario para ello una comunicación o notificación expresa por parte del Órgano Disciplinario.
- c) Los derechos de televisión y radio para todos los encuentros de esta categoría corresponden a UNAFUT y será el Consejo Director el único autorizado para la comercialización de estos.
- d) El club que alinee a un jugador el mismo día en encuentros diferentes en las categorías menores o en un partido de Primera División se le sancionará con la pérdida de los puntos por alineación indebida; adjudicándosele así los puntos al equipo perjudicado, y se otorgará un marcador de 3 goles al equipo rival, según el artículo 101 del Reglamento de Competición de Primera División.
- e) Si en un partido, alguno de los dos equipos se presenta a la revisión arbitral con menos de 9 jugadores, se le sancionará con la pérdida de los puntos por alineación indebida; adjudicándosele así los puntos al equipo perjudicado, y se otorgará un marcador en contra de 3 x 0 goles al equipo rival. Si el equipo no infractor llevara anotados más de tres goles, será esa cantidad de goles las que se tomen en cuenta.
- f) Si en determinado momento del partido quedan menos de 7 jugadores actuando por uno u otro equipo, el árbitro deberá suspender el partido, y el equipo que quedó con menos de 7 jugadores perderá los puntos en disputa ganándolos el rival, por un marcador de 3 por 0. Si el equipo no infractor llevara anotados más de tres goles, será esa cantidad de goles las que se tomen en cuenta.
- g) Cuando ambos equipos tengan uniformes iguales o similares, deberá cambiar el equipo visita. Tal circunstancia será calificada por el árbitro. En caso de no poder cumplir con la situación de cambio de uniforme, el árbitro del encuentro analizará si realiza el partido, con los uniformes presentados, o lo da por suspendido, en este caso al club infractor se le sancionará con la pérdida de los 3 puntos y con un marcador de tres por

cero, y se le notificará al Órgano Disciplinario de Liga Menor para que actúe según lo establecido en el Reglamento Disciplinario de Liga Menor.

- h) Para el Campeonato de Liga Menor 2022 donde participen las categorías U20, U17 y U15, deberán de cancelar los Clubes participantes la suma de ₡60.000.00 (sesenta mil colones).
- i) En las fases finales, los clubes sedes deberán tener al menos 8 junta bolas durante todo el partido que les corresponda jugar. Cada uno de los junta bolas deberá tener en custodia un balón. Los junta bolas deberán ser mayores de 12 años. Si se retira del terreno de juego al junta bola antes de finalizar el encuentro, o si a criterio del árbitro estos no han cumplido su función de agilizar el juego, al club sede se le impondrá la sanción prevista en el Reglamento Disciplinario.
- j) Las Sanciones realizadas por el Órgano Disciplinario de UNAFUT, deberán comunicarse 12 horas antes de un partido. De suceder lo contrario y se comunicaran después de ese lapso, el jugador sancionado podrá participar en dicho juego y purgará la sanción en el siguiente compromiso. Incluyendo 2 o más, y si la sanción no es comunicada.

TRANSITORIO: Para el Campeonato que iniciará en el Primer Semestre del año 2022 le corresponderá a UNAFUT el espacio de la manga derecha de todos los uniformes de los jugadores y porteros (oficial, alterno, u opcional) y réplicas al comercio de los clubes afiliados a UNAFUT. En este espacio cada club debe ubicar el logotipo según diseño y dimensiones del patrocinador Premium de Liga menor que indique UNAFUT. El incumplimiento de esta norma será sancionado con lo que determine el Reglamento Disciplinario.

Todo caso no contemplado en estas normas será resuelto conforme lo establezca el Reglamento de Competición de Primera División, si surgen situaciones no previstas en el reglamento, el caso será resuelto por el Comité de Competición de Liga Menor de Unafut.

Los representantes de los equipos, tanto local como visita, deben notificar al Coordinador el marcador final del encuentro, vía correo electrónico, o al chat de resultados al siguiente día hábil de la realización del juego.

Artículo Décimo séptimo: Derogatorias y derechos de autor.

Estas normas derogan cualesquiera otras anteriores que regulen las materias aquí reguladas. Los derechos de autor de este material pertenecen a la Unión de Clubes de Fútbol de Primera División (UNAFUT).

Rige a partir del día 28 de julio de 2022.

Aprobado en Sesión Ordinaria **No. 08-2022** del Consejo Director de Unafut, realizada el 28 de julio de 2022.